

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ (META)
Ciudad

RADICADO: 50-573-31-89-002-2018-00010-00
DEMANDANTES: HERNANDO ROJAS
DEMANDADO: AGROPECUARIA ALIAR S.A

ASUNTO: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO TÁCITO

FÉLIX ALEXANDER RAMÍREZ ORTIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga. identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 13.744.900, actuando como Representante Legal para asuntos jurídicos de la sociedad **AGROPECUARIA ALIAR S.A sigla ALIAR S.A**, identificada con el Nit. No. 890.207.037-1, quien para este proceso actuamos en calidad de demandados, **SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE DECRETE EL DESISTIMIENTO TÁCITO**, en este proceso, en razón a lo señalado en el numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que a la última actuación registrada fue hace más de un año, cumpliéndose ampliamente el requisito establecido.

Es de anotar, la falta de interés del Demandante en continuar con el curso de este proceso, pues como se menciona, lleva más de diecisiete (17) meses sin impulsarlo y la sociedad que represento no puede estar sometida a la inoperancia, descuido u omisión de este sujeto procesal.

Solicito su señoría, aceptar esta petición y darle trámite favorable.

Comedidamente,



FELIX ALEXANDER RAMÍREZ ORTÍZ
C.C No 13.744.900 de Bucaramanga
T.P 144.293 del C.S.J
Representante Legal Asuntos Jurídicos
AGROPECUARIA ALIAR S.A